

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
AVENIDA AMBALA CALLE 69 EDIFICIO COMFATOLIMA PISO 1

AVISO N. 03 de 2021

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ TOLIMA

AVISA

Que dentro de la **ACCIÓN DE ACCIÓN POPULAR** radicada con el número 73001-33-33-005-2020-00157-00 promovida por JULIO CESAR TRIVIÑO MINA contra LA EMPRESA IBAGUEÑA DE ACEDUCTO Y ALCANTARILADO ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ -SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, se dictó auto el 6 de agosto de 2020, mediante el cual, entre otros, se admitió la demanda y ordenó notificar a los demandados.

El dicha acción el actor popular pretende que se ordene al IBAL S.A. ES.P OFICIAL que ejecute y termine las obras del plan de manejo de Reposición del alcantarillado en las vías ubicadas en la Carrera 6 A entre Calles 43 y 44 y en la Calle 43 entre Carreras 6ª y 7ª del Barrio Restrepo de Ibagué, así mismo se ordene a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ejecute y termine las obras de pavimentación y rehabilitación en las vías ubicadas en la Carrera 6 A entre Calles 43 y 44 y en la Calle 43 entre Carreras 6ª y 7ª del Barrio Restrepo de Ibagué.

Lo anterior, para los fines indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se fija el presente **AVISO** en el lugar público acostumbrado de la secretaria del Juzgado, a las ocho de la mañana del día miércoles **(10) de marzo de 2021**, y simultáneamente se publicará en la página web de la Rama Judicial.

CLAUDIA YAZMIN GONZALEZ SAENZ
SECRETARIA